

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16534** *Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier López García sobre subasta extrajudicial.*

YO, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, HAGO SABER:

Que en mi Notaría, sita en la Alameda Principal, n.º 45, 2.ª planta, de esta Ciudad de Málaga, se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", hoy "BANCO SANTANDER, S.A.", contra DON CARLOS ALFONSO AGUILERA ROMERO y DOÑA ENEIDA ANNABEL FLECHER SOLORZANO, sobre la siguiente finca:

URBANA: Número treinta y nueve.- Vivienda número dos, en planta quinta del portal B, situada en el primer rellano o nivel de la planta de referencia, que tiene su acceso por el portal B del Edificio EXA 11, en calle Joaquín Quiles, número 25, término municipal de Málaga. Consta de dos módulos exagonales, situados a distinta altura y que se distribuyen, el primero, en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina y lavadero, y el segundo, en tres dormitorios y cuarto de baño. Ambos módulos se comunican por medio de una escalera de seis peldaños que sube desde el primero al segundo. La superficie total construida de la vivienda es de ochenta y tres metros y sesenta y siete decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, vuelo de solar que lo separa de la parcela doce, de Futurhogar, S.A.; Izquierda, la vivienda número uno de esta planta; Espalda, vuelo de solar que le separa de calle en proyecto; y Frente, rellano de escalera y vuelo de planta baja.

CUOTA: Un entero por ciento (1%).

INSCRIPCIÓN: La finca, anteriormente descrita, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de los de Málaga, en el tomo 1.780, libro 840, folio 4, finca número 24.156, inscripción 12.ª.

DATOS CATASTRALES: "UTM/Referencia Catastral: 3582501UF7638S0039EB".-

En lo omitido, no hay nada que amplíe, restrinja, ni en forma alguna, modifique o condicione la parte transcrita.

Procediendo de la ÚNICA SUBASTA para la finca descrita, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en Málaga, Alameda Principal, número 45, 2.ª Planta, C.P. 29001.

La única subasta será el día 13 de JUNIO de 2014, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (224.650,00 €).

Requisitos para pujar. Ejecutante licitador: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 647.1 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 1/2013, de 14 de Mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social,

los requisitos para pujar, ejecutante licitador, se tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

1.º Identificación de forma suficiente.

2.º Declaración de conocer las condiciones generales y particulares de la subasta.-

3.º Presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2100.7260.16.0200041757, Sucursal número 7260 de la entidad "LA CAIXA", sita en Alameda Principal de esta ciudad de Málaga, calle Marqués de Larios, o de haber prestado aval bancario por el cinco por ciento del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas, en horario de mañana, y de 16:30 a 19:00 horas, en horario de tarde (excepto los viernes por la tarde que la notaria permanecerá cerrada). Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 5% del valor de tasación, mediante ingreso en la cuenta bancaria antes reseñada. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Malaga, 7 de mayo de 2014.- El Notario, Francisco Javier López García.

ID: A140023266-1